

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

Convocatoria 65 / 2022

Una de las actividades principales del Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA-Fundación para la investigación del Hospital Clínico de la Comunidad valenciana es el desarrollo de ensayos clínicos, conforme a los requisitos establecidos en el REAL DECRETO 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos, proporcionando el soporte necesario para su ejecución. Por otra parte, el Real Decreto 957/2020, de 3 de noviembre, regula los estudios observacionales con medicamentos de uso humano, instrumento esencial para obtener datos sobre sus condiciones de uso, seguridad y efectividad en el contexto real de la asistencia sanitaria y complemento de la investigación clínica con medicamentos. La presente convocatoria tiene por objetivo cubrir las necesidades de personal especializado para el desarrollo de las actividades de investigación clínica.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de dos puestos de Farmacéutico/a de Unidad de Investigación Clínica de Servicio de Farmacia para la creación de la Unidad de Investigación Clínica del Servicio de Farmacia como grupo clínico asociado a INCLIVA, Instituto de Investigación Sanitaria. Bajo la dirección del Dr. Manuel Alós.

2 - Plazas ofertadas: Farmacéutico/a de Unidad de Investigación Clínica de Servicio de Farmacia.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa, si fuera necesaria.

Finalizado el proceso selectivo derivado de esta convocatoria, el contrato se formalizará por escrito, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto del mismo, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización. La fecha de inicio vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de los proyectos y siempre que sea viable administrativamente.

La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes:

1. Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria.
2. Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto.
3. Finalización del proyecto.

Requisitos imprescindibles:

1. Licenciatura en Farmacia, o bien título universitario equivalente oficial de grado de acuerdo con los planes de estudios vigentes.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 10 puntos):

1. Experiencia laboral previa como farmacéutico/a de investigación en Unidad de Investigación de servicio de Farmacia adscrito a Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III (0,5 puntos por año trabajado hasta un máximo de 5 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
2. Máster en Investigación o en Ciencias de la salud (si se posee 0,5 puntos).
3. Nivel de inglés (B2= 0,125 puntos ; C1 o superior= 0,25 puntos).
4. Curso de Buenas Prácticas Clínicas (si se posee 0,25 puntos).
5. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
6. Certificado de discapacidad acreditado (si se posee una discapacidad igual o superior al 33%), o se acredita ser persona víctima de violencia de género. (Se otorgan 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

- Desarrollo propio y en colaboración con otras unidades de INCLIVA de proyectos de investigación y estudios observacionales con medicamentos.
- Desarrollo propio y en colaboración con otras unidades de INCLIVA de estudios de evaluación económica de medicamentos.
- Mantenimiento de bases de datos anonimizadas para el desarrollo de estudios observacionales, proyectos de investigación y evaluaciones económicas de medicamentos.
- Gestión de medicación de ensayos clínicos, incluyendo recepción, custodia, dispensación, devolución y destrucción de muestras en investigación.
- Control de stock y temperatura de medicamentos en ensayo clínico.
- Inicios de ensayos clínicos en Unidad de Investigación Clínica de Servicio de Farmacia: revisión de protocolo, manual de farmacia e Investigator Brochure. Establecer procedimientos de farmacia para cada ensayo clínico.
- Atención a monitorizaciones de ensayos clínicos, auditorías e inspecciones.
- Atención a pacientes de ensayos clínicos.
- Supervisión de elaboración de fármacos biológicos, quimioterapia y otras preparaciones que requieran esterilidad.
- Elaboración de indicadores de actividad y económicos de la Unidad de Investigación Clínica de Servicio de Farmacia.
- Cumplimiento de Buenas Prácticas Clínicas y mantenimiento, actualización y cumplimiento de procedimientos normalizados de trabajo.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director Científico de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigador principal. Dr. Manuel Alós.
- Jefa Sección RRHH: D^a. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 29 de junio al 13 de julio de 2022 (inclusive)).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Documentación que acredite los requisitos imprescindibles y méritos valorables de la convocatoria.

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico empleo@incliva.es.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 28 de junio de 2022.